



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIAÑEZ

D^a. María Reyes Vallejo Indiano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez, en virtud de resolución de fecha 20 de julio de 2017, ha acordado aprobar provisionalmente el padrón tasa agua y basura segundo semestre ejercicio 2016 y primer semestre ejercicio 2017 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldehuela de Periañez, 20 de julio de 2017.- La Alcaldesa, M^a Reyes Vallejo Indiano. 1667

BOPSO-86-02082017